

Expediente: 1733-CCARIMDP-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se arbitren los medios necesarios para que la Municipalidad de General Pueyrredon cuente con un Protocolo de actuación en caso de incendio, explosión, aviso de bomba, catástrofe, peligro de derrumbe y/o cualquier otro estado de emergencia o alarma que amerite la evacuación inmediata del palacio municipal, administración central, dependencias municipales y entes descentralizados.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita que el Protocolo incluya indicaciones específicas y especialmente diseñadas para personas con discapacidad, en cuanto a señalética y recursos humanos capacitados para manejar la situación de emergencia realizando los ajustes necesarios a tales fines, acordes al tipo de discapacidad que presente la persona humana que deba ser evacuada (persona ciega, persona sorda, con dificultades de movilidad, exemplificando).

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, por intermedio del área que estime corresponder, considere la realización de jornadas de capacitación del personal municipal y se programen “Simulacros de evacuación” para ajustar el plan en caso de ser necesario.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 9-1-2024 Reunión nº 9
Legislación, Interpretación, Reglamento, 6-5-2024 Reunión nº 8